

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/14701 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones, federaciones o entidades organizativas de fiestas de carácter tradicional, singular o popular 2024. Identificador BDNS: 791947.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791947>.

Acuerdo de 18 de octubre de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para las asociaciones, federaciones y entidades sin ánimo de lucro organizadoras de fiestas de carácter tradicional, singular o popular

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones, federaciones y entidades sin ánimo de lucro que cuenten con capacidad jurídica para ello y que acrediten en sus estatutos que entre su objeto y fines se encuentra el fomento de actividades festivas locales o de barrio.

Las mencionadas asociaciones, federaciones o entidades habrán de estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Valencia en la fecha de publicación en el BOP del extracto de la convocatoria. El Servicio de Fiestas y Tradiciones comprobará de oficio el cumplimiento de este requisito.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es la ayuda económica para las asociaciones, federaciones y entidades sin ánimo de lucro organizadoras de fiestas de carácter tradicional, singular o popular, especialmente aquellas entidades con una acreditada trayectoria de fomento de actividades festivas locales o de barrio, con arraigo histórico, en el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de octubre de 2024.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

El importe global máximo destinado a atender las subvenciones a que se refiere esta convocatoria asciende a un total de 53.541,96 euros y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria XF580 33800 48910 del presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención y de la documentación enumerada más arriba será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 21 de octubre de 2024.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

